

ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. (en adelante la "Compañía" o "ADVEO"), de conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, procede, por medio del presente escrito, a comunicar el siguiente,

HECHO RELEVANTE

Como continuación de los Hechos Relevantes publicados recientemente por la compañía, los últimos de fecha 13 de noviembre (número 271499) y 2 de enero de 2019 (número 273484), y 25 de febrero (número 275105), en relación con el proceso de refinanciación y la solicitud voluntaria de declaración de concurso de acreedores, se informa de que por parte del Juzgado que conoce del concurso, se han aprobado los planes de regulación propuestos por la Compañía, en relación con las plantilla de Adveo España, S.A., Adveo Group Internacional, S.A. y Adveo Global Services, S.L., procediéndose en consecuencia a la extinción de los contratos de la totalidad de la plantilla de dichas sociedades y de Calipage España, S.L., excepto para aquellas personas que prestarán servicios transitorios hasta el cumplimiento de las condiciones de la enajenación a Sandton y resto de hitos correspondientes dentro del procedimiento concursal.

En Madrid, a 16 de abril de 2019